



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

86/2007

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, en los plazos y modos establecidos en la Ordenanza Municipal N° 2487, brinde al Concejo Deliberante la siguiente información relacionada con la ejecución del Convenio Marco N° 5551, ratificado por Decreto Municipal N° 698/11 y por Resolución del Concejo Deliberante N° 157/11:

- a) si recibió oficio alguno del Superior Tribunal de Justicia relacionado con la causa que se tramita en Expediente N° 2965/2014 caratulado "Díaz, Héctor Carlos y otros c/provincia de Tierra del Fuego s/ordinario s/cuestión de competencia";
- b) en caso de respuesta afirmativa al ítem anterior, remita a este Concejo Deliberante copia de la documentación que el Departamento Ejecutivo Municipal hubiese emitido en respuesta a lo requerido por el máximo organismo judicial a tal efecto;
- c) si los trabajos previstos en el punto 2., incisos a. al e. del mencionado convenio fueron presupuestados en el cálculo para el Ejercicio 2015, aportando precisiones en caso afirmativo;
- d) si se ha conformado el equipo técnico encargado de trabajar en forma conjunta con la Provincia, en el cumplimiento de los objetivos de este convenio marco y qué tipo de avances se han producido en este sentido;
- e) si el equipo técnico mencionado en d) formuló el proyecto urbano para el sector, incluyendo la reubicación de viviendas, y el parcelamiento de los macizos involucrados; en caso afirmativo, remita copia del proyecto;
- f) si se ha desarrollado un "proyecto integral" para el sector como lo requiere el inciso b) del convenio marco.
- g) detalle qué tipo de avances en materia de regularización dominial se han dado en relación a los vecinos del sector, bajo qué modalidad se propone regularizar el lugar;
- h) si se han gestionado recursos ante organismos nacionales para financiar las obras necesarias para sanear el sector, y en base a qué proyecto (remita copia);
- i) si se evaluó como necesario proponer a la Legislatura provincial algún proyecto o norma a los efectos de garantizar el financiamiento de los trabajos necesarios para dar cumplimiento al compromiso asumido por la Municipalidad con los vecinos del sector y la Fundación Fueguinos Autoconvocados;





**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

86/2007

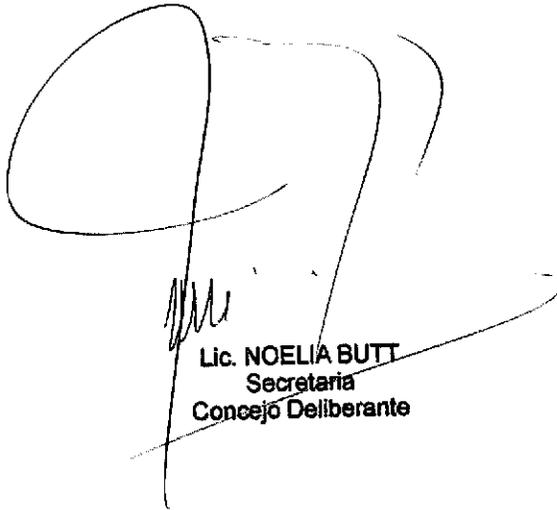
j) en caso afirmativo en el inciso anterior, remita copia de las actuaciones realizadas.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

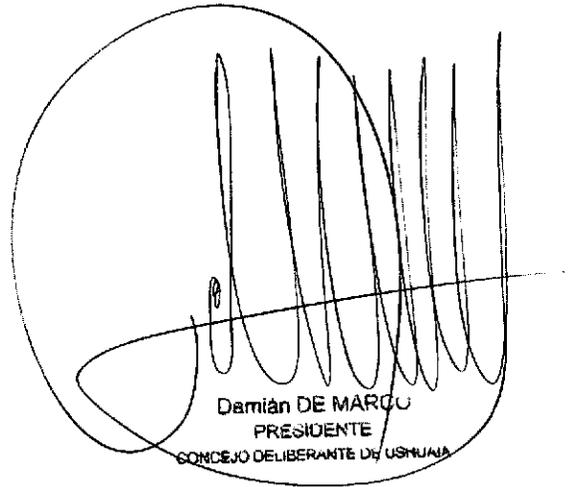
RESOLUCIÓN CD Nº 149 /2015.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 02/12/2015.-

co



Lic. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante



Damián DE MARCU
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

